

I. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA

CORRECCION de errores al Decreto 209/2000, de 10 de octubre, por el que se nombran los miembros del Consejo Asesor de Radiotelevisión Española en Extremadura.

Apreciado error material en el Decreto 209/2000, de 10 de octubre, por el que se nombran los miembros del Consejo Asesor de Radiotelevisión Española en Extremadura, publicado en el Diario Oficial de Extremadura número 120, de fecha 17 de octubre de 2000, se procede a su oportuna rectificación.

En la página 10148, primera columna, penúltima línea, donde dice: «D. Fernando Pedrero Floro.», debe decir: «D. Fernando Pedrero Loro.».

ORDEN de 13 de octubre de 2000, por la que se modifica puntualmente la Relación de puestos de trabajo de personal funcionario de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

Por Decreto 94/1998, de 21 de julio, se determinaron las competencias para la aprobación de las relaciones de puestos de trabajo de la Junta de Extremadura, de tal forma que sin perjuicio de la competencia básica que en materia de relaciones de puestos recae sobre el Consejo de Gobierno, corresponde a esta Consejería aprobar las modificaciones puntuales de aquéllas siempre que concurren las condiciones que se indican en el artículo 2.º del mencionado Decreto y no se superen los límites establecidos en su artículo 1.º, apartado 5.

Por tanto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.º del mencionado Decreto, procede modificar puntualmente la relación de puestos de personal funcionario de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente en el sentido de modificar la ubicación de un puesto de trabajo con el objeto de adecuarlo a las nuevas necesidades y, además, afrontar la ejecución de una resolución judicial que se halla pendiente.

Visto el informe favorable emitido por la Consejería de Economía, Industria y Comercio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.º, apartado 4 del Decreto 94/1998, de 21 de julio, así como que se ha seguido el procedimiento señalado en el Decreto 29/1994, de 7 de marzo, por el que se establecen criterios para las relaciones de puestos de trabajo de personal de la Junta de Extremadura y previa negociación en la Mesa de Empleados Públicos, esta Consejería de Presidencia, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

RESUELVE

PRIMERO.—Modificar, de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.º del Decreto 94/1998, de 21 de julio, la relación de puestos de personal funcionario de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, en el sentido de que el puesto con n.º de control 5270, denominado «Agente de Medio Ambiente», adscrito a la Dirección General de Medio Ambiente, pasa de ubicarse en «Villuercas CC-15» a ubicarse en «Plasencia».

SEGUNDO.—La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 13 de octubre de 2000.

La Consejera de Presidencia,
M.ª ANTONIA TRUJILLO RINCON

ORDEN de 14 de octubre de 2000, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Sanidad y Consumo en aplicación de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda del Decreto 87/1997, de 1 de julio, y se modifican puntualmente las Relaciones de puestos de personal funcionario y personal laboral de la referida Consejería.

Por Decreto 87/1997, de 1 de julio, se realizó la reestructuración en los Servicios de Farmacia de las Estructuras Sanitarias de Atención Primaria y se aprobó la relación de puestos de trabajo de personal sanitario al servicio de la Sanidad Local de la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura.